

(2)

1440

912



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 AGO 2019	
Recibido.....	1441
Exp. N°.....	36744

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SACIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Reconquista, el inmueble individualizado como parcela 1 de la manzana 161 del trazado urbano, con dirección Bv. Hipólito Irigoyen 1540 (RN N°11) de la ciudad homónima, Departamento General Obligado, dominio inscripto en el Registro General de Santa Fe 28/04/1989, al tomo 180P, folio 00605 al N° 027272, partida inmobiliaria 03-20-00 011080/0000, superficie del terreno de 18.000,00 m2, superficie del edificio de m2.

ARTICULO 2º.- La presente donación es con el cargo que el inmueble sea destinado al Centro Cívico de la Ciudad de Reconquista que albergará las dependencias municipales, provinciales y nacionales en tanto no contasen con una unidad edilicia propia.

ARTICULO 3º.- De forma.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

HECTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial

SUSANA BEATRIZ BERTONE
Diputada Provincial

PATRICIA TEPP
Diputada Provincial

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL

ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley impulsa la donación de un inmueble propiedad de la provincia de Santa Fe donde se encuentra el edificio del antiguo hospital, luego que el Poder Ejecutivo Provincial dejara habilitado el nuevo hospital de la ciudad, en favor del municipio local.

En la Ciudad de Reconquista las diferentes dependencias estatales (municipales, provinciales y nacionales) tienen un marcado déficit de estructuras edilicias, por lo que el Estado debe velar por cuantiosos costos de alquileres. Esta situación conlleva a una desordenada y compleja distribución de oficinas estatales dentro de la Ciudad- al mismo tiempo que dificulta al ciudadano al momento de realizar los diferentes tramites- situación que podría resolverse con la construcción de un Centro Cívico donde se unifiquen todas las actividades. Esto además beneficiaría a la Provincia- como propia donante- en virtud que se podría alojar allí: la Escuela de Enfermería, el 107, Registro Civil, Registro de la Propiedad, etc.

La resolución 95/97 de la entonces Secretaria de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, es el documento real que avala la posición del terreno para la Municipalidad de Reconquista por parte del Estado Nacional (Dirección Nacional de Vialidad). Se trata del inmueble ubicado en Bv. Lovato y Ruta Nacional N° 11, Provincia de Santa Fe, con una superficie de 22.845 m², identificado catastralmente como Quinta 21, Lote 2, partida inmobiliaria 03-20-00011107/0002. Este inmueble se efectuó con el cargo a la construcción de una estación terminal de ómnibus, pudiendo modificarse si así se pretendiese.

De esta manera, en el año 2008 con la resolución N° 5964/08, finalmente se aprueba la Cesión y Transferencia de Derechos y Acciones Posesorias del terreno- anteriormente mencionado- por parte de la Municipalidad de Reconquista a favor de la Provincia de Santa Fe para la construcción del nuevo Hospital de Reconquista.

En cuanto al terreno del antiguo Hospital de Reconquista, propiedad del Gobierno de la Provincia, en el año 2010 se celebra una Concesión de Uso a favor de la Municipalidad de Reconquista por un plazo de 99 años, sin cargo ni costo alguno. Concretamente, en ese momento, el Ejecutivo Provincial expresaba *"Que como resultado de las políticas públicas implementadas por la actual gestión del Poder Ejecutivo provincial para la instrumentación y garantía de la Salud Pública, se encuentra en plena ejecución el edificio para el Nuevo Hospital del Nudo Reconquista, por el cual se considera de suma importancia prever el futuro destino del edificio que actualmente ocupa el Hospital Central de Reconquista, teniendo en cuenta su valor patrimonial"* (Convenio 3833, fecha 04/01/2010,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

folio 218, tomo VII)

La voluntad del Ejecutivo Provincial que se manifiesta en el párrafo anterior, a la fecha es una realidad: se encuentra el nuevo Hospital Regional Reconquista finalizado, inaugurando y próximo a realizarse el total del traslado. Es por ello, que el presente proyecto tiene el carácter de concluir las voluntades puestas en manifiesto en una traslación definitiva donando el inmueble a favor del Municipio a los efectos de que puedan solucionar problemas de infraestructura edilicia para diferentes dependencias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente Proyecto de Ley.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial

SUSANA BEATRIZ BERTONE
Diputada Provincial

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL

ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial

PATRICIA TEPP
Diputada Provincial